ACUERDO MINISTERIAL 310-2023 GUATEMALA, 07 DE DICIEMBRE DE 2023 EL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, faculta a los ministros de Estado para ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio, asimismo para dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio y velar por el estricto cumplimiento de las leyes.

CONSIDERANDO:

Que con fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, por medio del Acuerdo Ministerial número 29-2023, se Aprobaron los Contratos Administrativos de Becas números, 03-2023, 04-2023, 05-2023 de los estudiantes BELEN ESTRADA GUZMÁN, KELINETH PATRICIA HERNÁNDEZ CIFUENTES, JARVIS JOSUÉ GREGORIO CHÓ CHÓ.

CONSIDERANDO

Que con fecha uno de diciembre de dos mil veintitrés se celebraron la adendas de contrato administrativa de beca número 03-2023; 04-2023 y 05-2023, celebradas entre este Ministerio y los estudiantes BELEN ESTRADA GUZMÁN, KELINETH PATRICIA HERNÁNDEZ CIFUENTES, JARVIS JOSUÉ GREGORIO CHÓ CHÓ.

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Capacitación por medio del DC-OFI-221-2023, de fecha seis de diciembre de do mil veintitrés, solicitó la ampliación del Acuerdo Ministerial número 29-2003, de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, emitido por este Ministerio, de conformidad con el requerimiento número PREV-008-DAS-05-0027-2023, realizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194 literal f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 4, 20, 22, 27 literal m) y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; Acuerdo Gubernativo número 14-98 Reglamento para los Programas de Capacitación, Adiestramiento y Otorgamiento de Becas del Ministerio de Energía y Minas; 4, y 6 del Acuerdo Gubernativo número 382-2006, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar las adendas de los Contratos Administrativos de Becas números 03-2023, 04-2023, 05-2023, de los estudiantes BELEN ESTRADA GUZMÁN, KELINETH PATRICIA HERNÁNDEZ CIFUENTES, JARVIS JOSUÉ GREGORIO CHÓ CHÓ respectivamente, por medio de los cuales se otorgó las Becas de estudios para el cumplimiento con lo convenido en el Acuerdo Específico firmado por el Ministerio de Energía y Minas y el Centro Universitario del Norte y el requerimiento número PREV-008-DAS-05-0027-2023, realizado por la Contraloría General de Cuentas con fecha treinta de noviembre de dos mil veintitrés.

Artículo 2. El presente acuerdo entra en vigencia inmediatamente.

COMUNIQUESE

Ing. Manuel Eduardo Arita Sagastume

Ministro de Energía y Minas

Licda. Rita María Bueso Castañeda

Secretaria General

ALO DE ENERG

SECRETARIA GENERAL

> - OFICINAS CENTRALES-Diagonal 17, 29-78, zoną 11, Las Charcas PBX: (+502) 2419 6464